



ADENDA CALENDARIO GENERAL PARA EL AÑO 2023

FALLAS

Se declaran festivos en la UV los días 15, 16, 17 y 20 de marzo (el último por compensación del 24 de diciembre, domingo festivo),

SEMANA SANTA

Son festivos los días 6 (por compensación del 31 de diciembre, domingo festivo), 7, 8 (Sábado Santo), 10 y 17 de abril.

Se establecen dos turnos:

Primer turno

Del día 3 al 5 de abril, ambos incluidos.

Durante este turno trabajará, *en turnos de mañana y de tarde* la totalidad de la plantilla de PAS de cada unidad administrativa, con la excepción del personal imprescindible de los Centros y Servicios que se pueda establecer por la Gerencia de la UV para el segundo turno.

Segundo turno

Del día 11 al 14 de abril, ambos incluidos.

Durante este turno trabajará, *en turno de mañana* y con carácter excepcional, el personal de la plantilla de PAS que se pueda establecer por la Gerencia de la UV para que se garanticen los servicios y tareas imprescindibles.

En el segundo turno se trabaja un día más, por lo cual se tendrá que compensar a este personal con un día más no laborable sujeto a las necesidades del servicio.

NAVIDAD

Son festivos los días 25 y 26 de diciembre de 2023 (el último por compensación del 24 de junio, sábado fiesta autonómica) y el día 1 y 6 de enero de 2024.

Se establecen dos turnos de trabajo:

Primer turno

Del día 27 al 29 de diciembre de 2023, ambos incluidos.

Durante este turno trabajará la totalidad de la plantilla de PAS de cada unidad administrativa, con la excepción del personal imprescindible de los Centros y Servicios que se pueda establecer por la Gerencia de la UV para el segundo turno.

Segundo turno

Del día 2 al 5 de enero de 2024, ambos incluidos.

Durante este turno trabajará, con carácter excepcional, el personal de la plantilla de PAS que se pueda establecer por la Gerencia de la UV para que se garanticen los servicios y tareas imprescindibles.

En el segundo turno se trabaja un día más, por lo cual se tendrá que compensar a este personal con un día más no laborable sujeto a las necesidades del servicio.

Durante estos dos turnos, los servicios permanecerán cerrados por la tarde y la plantilla de PAS se acumulará en turno de mañana.

SÁBADOS

Sábados en que los servicios estarán cerrados con carácter general:

7 de enero de 2023 (adenda 2022)

18 de marzo

1, 8, 15, 22 y 29 de abril



1, 8, 15, 22 y 29 de julio
5, 12, 19 y 26 de agosto
2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre
7 y 14 de octubre
2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre
6 de enero de 2024 (adenda 2024)

Si el día festivo por apertura de curso académico quedara establecido en viernes, el día siguiente, sábado, sería día festivo cerrado con carácter general.

SERVICIOS SIN DÍA DEL SERVICIO

En los servicios que no tengan establecido día del servicio, el personal se agrupará en dos turnos de trabajo a efectos de disfrutar de un día festivo, a elegir entre el día 13 de octubre y el 7 de diciembre de 2023.

ASUNTOS PROPIOS Y JORNADAS FESTIVAS POR COMPENSACIÓN.

Se prevé que todo el personal pueda disfrutar de 6 días de asuntos propios o lo que le corresponda proporcionalmente al tiempo trabajado durante el año natural.

Los días de permiso por asuntos propios correspondientes al año 2023 se podrán consumir hasta el día 29 de febrero de 2024.

Además, el personal de la UV disfrutará de dos días festivos más en las jornadas del 20 de marzo y el 6 de abril de 2023, correspondientes a jornadas de compensación del 24 y 31 de diciembre, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 del calendario general de la UV. Igualmente, para este año, también se compensa la jornada festiva del día 24 de junio de 2023, sábado fiesta autonómica, por la jornada del 26 de diciembre de 2023.

València, 15 de febrero de 2023.